



DECRETO ALCALDICIO N° 1935
REGULARIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
AJUDICACIÓN DE LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 02 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1615 de fecha 29.05.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de **"Servicios de SECPLA, Municipalidad de Requinoa"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, al Sr. Diego Pinto Correa, Encargado de Rendiciones, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, y la Sra. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1849 de fecha 24.06.2019, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación ID 3656-106-LE19, denominada **"Arquitecto Apoyo Profesional SECPLA"**, para el día **28.06.2019**.

El Memo N° 262 de fecha 01.07.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo para autorizar un nuevo aumento de plazo de adjudicación de la Licitación ID 3656-106-LE19, establecido en el proceso inicial para el 18.06.2019, la que posteriormente fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio para el 28/06/2019, esto en atención a solicitud de esta Unidad de un pronunciamiento jurídico respecto a los documentos que deben ser considerados para la acreditación de la experiencia. De acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación, el punto 12.2 estipula se evaluarán las ofertas que acrediten experiencia en Municipalidades y/o en el sector Privado sin embargo, en preguntas y respuestas del portal mercado público se menciona que se puede acreditar experiencia en el sector público, solicitando un nuevo plazo para el **11.07.2019**.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

REGULARÍZASE Proceso Administrativo

AUTORIZÁSE ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación ID 3656-106-LE19, denominada **"Arquitecto Apoyo Profesional SECPLA"**, para el día **11.07.2019**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MVS/COD/GADC/gadc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

SECPLA - EGIS 2019